



ARROLLADOS. Doña Marta Lidia Martínez, dos de sus hijos y su esposo, fueron arrollados por un camión hace tres años. La ambigua información de las fuentes judiciales les impide conocer el estado de su caso, en el que la Ley les reconoce una indemnización.

Burocracia Obstaculiza Justicia en Accidentes

- * Una familia arrollada por un camión.
- * Indemnizaciones "congeladas" en Tesorería.
- * Legislación desactualizada.

(Por Attilio García Aguilera). Tres años después de que junto a dos de sus hijos y su compañero de vida, fuera arrollada por un camión en el kilómetro 24 de la carretera a Sonsonate, la señora Marta Lidia Martínez, de 38 años, se encuentra en lo que llamó un "vacío total de información sobre su caso en las fuentes judiciales".

Casos como éste hacen ver que la administración de justicia, en materia de tránsito, tropieza con una serie de situaciones difíciles de salvar, tales como la desactualización de las leyes; la falta de calificación profesional dentro de la burocracia; la poca colaboración de personas en calidad de testigos y limitaciones de recursos económicos, entre otros.

La señora Martínez, negociante en pequeño, del cantón Colón y madre de ocho hijos bajo su responsabilidad, dice que "por ras hubiera deseado mejor morir a estar padeciendo estas calamidades".

Cuenta a la vez que en el accidente además resultaron heridos de gravedad sus dos hijos de dos y cuatro años de edad, y ella y su esposo sufrieron fracturas en distintas partes del cuerpo y serias lesiones en la cabeza.

De accidentes como el anterior el Departamento de Tránsito, registra un total de 1244 en todo el país, en los últimos tres meses. Cada uno de ellos abona cifras de golpeados, heridos y también muertos.

Entre los casos mencionados las estadísticas señalan 356 consistentes en daños personales y 25 personas que perdieron la vida en accidentes provocados en su mayoría por exceso de velocidad, irrespeto a las señales de tránsito y conducción bajo el influjo del alcohol o las drogas.

Algunos abogados consultados en relación a los aspectos judiciales de los accidentes de tránsito, dijeron que éstos últimos son

regulados por la Ley de Procedimientos Especiales sobre Accidentes de Tránsito, que está en vigencia desde enero de 1968 y que necesita de una revisión a fin de agilizar los procedimientos en beneficio de los perjudicados.

Actualmente la mencionada Ley, si bien contribuye a resolver los problemas cuando hay daños o perjuicios personales, por lo general no facilita la indemnización de los daños sino antes no se finaliza todo el proceso penal sobre la persona responsable del accidente, lo cual lleva bastante tiempo por lo complejo de dicho proceso.

Así también señalaron que la agilitación que se necesita no debe entenderse en cuanto a plazos, como el "término de inquirir", que es de 24 horas, tiempo generalmente insuficiente en el cual los jueces deben comprobar la participación del reo en el accidente, para determinar su detención por más tiempo.

Esto se identificó como la razón por la que muchas personas causantes de accidentes en que resultan golpeados, heridos e incluso muertos, son puestas en libertad al siguiente día "por falta de pruebas" y



Dr. Salvador Iraheta Romero, Asesor Jurídico de Tránsito.

ausencia de testigos, ya sin el interés por establecer algún arreglo con la parte dañada, se dijo.

Las repercusiones personales y económicas son producto permanente de los accidentes de tránsito, como lo atestigua el caso de la familia Martínez, cuya situación económica "ha ido de mal en peor" debido a que ambos padres de familia no han quedado suficientemente capacitados para desempeñar sus trabajos.

Tal es la situación del padre, de 57 años de edad, quien contribuía al sostenimiento de la familia mediante el trabajo de mecánico, que ya no pudo ejercer. Ella, por su parte, dijo haber sido una mujer activa y próspera comerciante antes del accidente, pero los gastos de curación de todos y las mareos que sufre como consecuencia de las lesiones del accidente, hacen que se desmaye esporádicamente, por lo cual no puede trabajar.

Sin embargo, añadió, "los cipotes siempre piden qué comer" y se pasó la mano sobre la frente.

Otras fuentes revelaron, sin embargo, que la Dirección General de Tesorería tiene "congeladas" en su poder grandes cantidades de dinero en indemnizaciones efectivas, en calidad de "depósitos ajenos en custodia", que no pueden ser entregadas a las partes dañadas mientras no lo ordene un Juez.

Se informó que este dinero llega a la Dirección de Tesorería cuando el reo obtiene la "excarcelación" y paga anticipadamente la indemnización por los daños y perjuicios causados, a cambio de su libertad provisional mientras espera la sentencia del Juez en lo penal.

El que todo reo tenga que pagar por los daños causados, dijeron los juristas, se contempla en el Art. 32 de la Ley de Procedimientos Especiales sobre

—Favor pase a la página 26.

Ministerios no Presentan Liquidaciones de 1986

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, que espera recibir en fecha próxima el presupuesto general de la nación para 1987, todavía no ha re-

cebido el detalle de las liquidaciones del presupuesto correspondiente a 1986. En este último se deben especificar lo que ha hecho cada ministerio con respecto a sus objetivos y metas, ya que esto es constitucionalmente obligatorio.

Fundarán Estaciones de Bomberos

Uno de los grandes objetivos que llevará a cabo el Patronato del Cuerpo de Bomberos Nacionales de El Salvador, es fundar Estaciones en las cabeceras departamentales para dar mejor cobertura a cualquier emergencia que se presente, declara el señor José Eduardo Salinas, Presidente.

Dice que en Sonsonate, Santa Ana y Ahuachapán se están organizando las juntas directivas y hay interés por formarlas en Goleta y otras poblaciones del país.

La idea es fundar una Estación en las ciudades principales no con un equipo de motobomba, aunque eso sería lo ideal, pero sí con un equipo con el cual personas voluntarias y bomberos



BOMBEROS. El Patronato del Cuerpo de Bomberos proyecta fundar estaciones en las cabeceras departamentales, declara el Sr. Eduardo Salinas.

Así lo declara el diputado José Roberto Ortiz Molina, diputado del PCN, quien forma parte de la referida comisión legislativa, a señalar el interés por conocer las distintas asignaciones, ya que, subraya, el gasto público desordenado,

en todo país trae como repercusión la inflación, ya que se disparan los costos y la moneda llega a tener un poder adquisitivo mínimo con relación a los precios de los productos necesarios para poder sobrevivir.

En este momento, dice, se está elaborando el anteproyecto del presupuesto general de la nación, y ya cada ministro, en su respectiva cartera, está haciendo los estimados de las cifras que van a poder utilizar para servicio a la co-

—Favor pase a la página 26.

Inflación y Desempleo en Alza por Política de PDC

"Mientras el Gobierno continúe con su política estatizante absorbiendo cada vez más actividades económicas propias de la libre iniciativa, la inflación, el desempleo y la inseguridad continuarán su tendencia ascendente", dijeron voces de ARENA.

Subrayaron que el plan de estabilización y reactivación económica, conoci-

do como el "paquetazo económico", que el Presidente Duarte impuso a principios del presente año, ha sido la más grande estafa política, pues la crisis se ha venido agudizando y profundizando cada día más.

El "paquetazo económico" no es otra cosa que el resultado directo de las reformas estatizantes de

—Favor pase a la página 33.

Ilíquidez en Bancos Desde 1 de Septiembre

Una súbita ilíquidez acusaron varios bancos del sistema a partir del 1 de septiembre, generando de inmediato medidas restrictivas a los créditos, así como reformas al procedimiento de emisión de nuevos préstamos.

Lo anterior preocupa al sector productivo nacional, así como a particulares, es-

pecialmente a quienes habían planificado la construcción y mejoramiento de vivienda, así como otras operaciones en las que es imprescindible el crédito.

Informan de ello a EL DIARIO DE HOY, fuentes allegadas a la banca estatizada, señalando que entre las causas de la ilíquidez se

—Favor pase a la página 21.

Piden Reimplantar Pena Muerte para Violadores

Es necesario que en El Salvador se reimplemente la pena de muerte para aplicarla a los violadores y así frenar la ola de vejámenes contra la niñez, afirman las integrantes de la Sociedad de Señoras "Amor y Caridad".

Ante tales abusos contra los infantes es urgente que las autoridades sean más estrictas en los castigos a los culpables, porque es

alarmante el porcentaje de niños violados últimamente, agregan las informantes.

La actual descomposición social es producto de la desintegración de la familia, especialmente por la paternidad irresponsable, señalan.

El niño necesita amor de los padres, pero cuando és-

—Favor pase a la página 21.



REIMPLANTAR PENA DE MUERTE. Es necesario reimplantar la pena de muerte para aplicarla a los violadores y así frenar los vejámenes contra la niñez, afirman, en su orden, Blanca Zavaleta, Elena de Mejía y Ana Renego, de la Sociedad "Amor y Caridad".